



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. 1973-2022-DOP

Tena, 24 de junio de 2022

PARA: Ing. José Ignacio Lobato Quiroz
Analista 3 de Infraestructura Vial

ASUNTO: Completar la información para el proceso de regularización ambiental del proyecto: "RELASTRADO VIAL RURAL DE LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CHACO, CANTÓN EL CHACO".

Con memorando Nro. 1254-2022-DGA, la Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas - DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENC. comunica que:

Una vez graficadas las coordenadas remitidas en el formulario de INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES DEL GADP DE NAPO Nro. 06, suscrito por el Ing. José Lobato - Analista 3 de Infraestructura Vial, se tiene que las dos vías (Yaucana y Los Olivos) que conforman el proyecto "RELASTRADO VIAL RURAL DE LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CHACO, CANTÓN EL CHACO", intersecan con el sistema nacional de áreas protegidas ya que se encuentran dentro del Parque Nacional Cayambe Coca.

En este sentido, se requiere obtener la viabilidad ambiental del proyecto, conforme lo establecido en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, Decreto Ejecutivo 752 Registro Oficial Suplemento 507 de 12-jun.-2019, que dice:

Art. 424.- Informe de viabilidad ambiental. - Se requerirá el informe de viabilidad ambiental de la Autoridad Ambiental Nacional cuando los proyectos, obras o actividades intersequen con el Sistema Nacional de Areas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y zonas intangibles, mismo que contendrá los parámetros mínimos que deberán cumplirse para el otorgamiento de la autorización ambiental.

(...) Una vez que el operador ha ingresado la información para el proceso de regularización ambiental a través del Sistema Unico de Información Ambiental, y en el caso de que el proyecto, obra o actividad intersequen con el Sistema Nacional de Areas Protegidas, la unidad de la administración del área protegida emitirá, en el término de (10) días, el informe viabilidad ambiental que determine la factibilidad de la realización de la obra, proyecto o actividad. (...)

Por lo que solicita proporcionar la información de las coordenadas de todos los vértices del proyecto en la plantilla adjunta, tomando en cuenta que los puntos de coordenadas deben estar en DATUM UTM WGS 84 zona 17 sur, formar un polígono por cada vía y encontrarse en sentido horario, debido a que las coordenadas remitidas no se encuentran de acuerdo a lo descrito.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. 1973-2022-DOP

Tena, 24 de junio de 2022

Una vez proporcionada la información de las coordenadas, se iniciará el proceso de regularización ambiental a través del sistema único de información ambiental SUIA.

Por lo que agradeceré a usted, en el menor tiempo posible proceda a completar la documentación de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Gestión Ambiental.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

M.Sc. José Gabriel Zambrano Vacacela
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Referencias:

- 1254-2022-DGA

Anexos:

- Coordenadas área(s) geográfica(s).xls

ep